RESOLUCIÓN Nº 368

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO Y MUSEO DEL MADES" ID. N° 392052.----------

Asunción, 17 de SETIEMBRE de 2021

VISTO: El Memorándum DOC N°147/2021 de fecha 10 de setiembre de 2021, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DOC N°147/2021 de fecha 10 de setiembre de 2021, hace referencia al informe y resultado del **Llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Insumos para el Laboratorio y Museo del MADES" ID. N° 392052,** el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 11/2021, el Comité de Evaluación recomendó: "**1.- ADJUDICAR** a la firma CHARPENTIER S.R.L. con RUC N° 80013232-7 el Lote 1 "Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio" del llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Insumos para Laboratorio y Museo del MADES" ID N° 392052, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 78.950.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. **2.- ADJUDICAR** a la firma 19 DE ENERO S.R.L. con RUC N° 80098902-3 el Lote 4 "Adquisición de Alcohol para el Museo" del llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Insumos para Laboratorio y Museo del MADES" ID N° 392052, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 11.047.000.- (Guaraníes once millones cuarenta y siete mil).-(Guaraníes setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. **3.-DECLARAR DESIERTO** el Lote 2 "Adquisición de Vidriería e Insumos para Laboratorio", y el Lote 3 "Adquisición de Gases para Laboratorio" del llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Insumos para Laboratorio y Museo del MADES" ID N° 392052, conforme al Artículo 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 el cual establece que: "Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a-) que no se hubiera presentado oferta alguna... ".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio del Ambiente
17 SEP 2021

RESOLUCIÓN N° _____

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO Y MUSEO DEL MADES" ID. N° 392052.----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 11/2021 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **CHARPENTIER S.R.L.** con RUC N° 80013232-7 el Lote 1 **"Adquisición de Materiales y Reactivos para Laboratorio"** del llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Insumos para Laboratorio y Museo del MADES" ID N° 392052, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de **Gs. 78.950.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido**, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

***Art.3°.-ADJUDICAR** a la firma **19 DE ENERO S.R.L.** con RUC N° 80098902-3 el Lote 4 **"Adquisición de Alcohol para el Museo"** del llamado a Contratación Directa N° 02/2021 **"Adquisición de Insumos para Laboratorio y Museo del MADES"** ID N° 392052, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de **Gs. 11.047.000.- (Guaraníes once millones cuarenta y siete mil), IVA incluido**, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.4°.- DECLARAR DESIERTO** el Lote 2 "Adquisición de Vidriería e Insumos para Laboratorio", y el Lote 3 "Adquisición de Gases para Laboratorio" del llamado a Contratación Directa N° 02/2021 "Adquisición de Insumos para Laboratorio y Museo del MADES" ID N° 392052, conforme al Artículo 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 el cual establece que: "Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a-) que no se hubiera presentado oferta alguna... ".----------*

***Art.5°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación de los Arts. 2° y 3° de la presente Resolución.----------*

***Art.6°.-DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la adjudicada, de conformidad a los artículos 2° y 3° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 17 SEP 2021

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

RESOLUCIÓN Nº_____

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2021 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO Y MUSEO DEL MADES" ID. N° 392052.**----------**

***Art.7º.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Poder
OTORGADO EN FECHA 17 SET 2021

AC.MLB.MO